



RESOLUCION DIRECTORAL N° 2762 -2019-ANA-AAA JZ-V-ALASL

Piura, 02 DIC. 2019

VISTO:

El expediente administrativo con CUT 165727-2019, tramitado ante la Administración Local de Agua San Lorenzo, e ingresado a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zaramilla código V, organizado por la empresa minera "Las Lomas Doradas", representado por el Sr. Augusto Javier Miu Lei, sobre Autorización para ejecución de obras mínimas, para el proyecto "Descolmatación y Reforzamiento de Lecho de la Quebrada Jaguay de Pavas", ubicado en el distrito de Las Lomas, provincia y departamento de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, conforme a la Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, se regula los procedimientos administrativos, que deben seguir los administrados ante la Autoridad Nacional del Agua, en el cual en su artículo 38° establece que "para obtener la autorización de ejecución de obras mínimas tales como la instalación de pircas, mantenimiento de cauces y otra similares, que no alteren los cursos o cuerpos naturales de agua, el volumen, ni la calidad de los recursos hídricos, podrá ser autorizada siguiendo el procedimiento simplificado, presentando el formato anexo N°24, debidamente llenado, a la Administración Local de Agua, previa verificación técnica de campo;

Que, con notificación N°155-2019-ANA-AAA.JZ-ALA.SL, de fecha 23.08.2019, se realizó la verificación técnica de campo, en la que se ha constatado que en un tramo de la quebrada Jaguay de Pavas, se encuentra colmatado y con montículos en el centro de la caja hidráulica de esta fuente de agua, pudiendo hacer daño a viviendas, áreas de cultivo y la vía que une el distrito de Las Lomas con los centros poblados de esta jurisdicción, siendo necesario la ejecución del precitado proyecto, ubicado entre las coordenadas de INICIO: E-586623, N-9486219; FINAL: E-586529; N-9485582, a una altitud 135.4 m.s.n.m.;

Que, mediante Informe Técnico N°031-2019-ANA-AAA.JZ. V-ALASL-AT/OCHR, la Administración Local de Agua San Lorenzo, concluye que el administrado ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA.

Que, estando a lo opinado por la Administración Local de Agua San Lorenzo, el visto del Área Legal y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG, el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar, a la empresa minera Las Lomas Doradas, la ejecución del proyecto "Descolmatación y Reforzamiento de Lecho de la Quebrada Jaguay de Pavas", de acuerdo al siguiente detalle:

Table with columns: Nombre del Proyecto, Quebrada, Actividad, Punto, Progresiva, Longitud, Ubicación (Política: Dep, Prov, dist.; geográfica: Datum, Zona, coordenada Este, Norte). Rows include Descolmatación de cauce and conformación de dique con material propio for the Jaguay de Pavas project.





RESOLUCION DIRECTORAL N° 2762 -2019-ANA-AAA JZ-V-ALASL

ARTICULO 2°.- Precisar, que, una vez emitida la presente resolución por la AAA, la ALA, programará de oficio una nueva verificación técnica de campo para corroborar el cumplimiento del acto administrativo;

ARTICULO 3°.- Cumplir, con el cronograma establecido en el documento técnico, en un plazo de 06 días hábiles, una vez emitida la presente resolución;

ARTÍCULO 4°.- Notificar, la presente resolución a la empresa minera Las Lomas Doradas, emitir copia fedateada a la Administración Local de Agua San Lorenzo, y publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese



AUTORIZADO
Ing. Elmer García Sarame
DIRECTOR

